

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.

VISTO la solicitud presentada por el señor Decano Normalizador de la Facultad Regional Mendoza, en relación con el pedido efectuado por la profesora Isabel LOPEZ DE MEDINA de FADER, y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente solicita ser incluida en los alcances del título XI -Régimen Jubilatorio-artículo 119-inciso 13, del Estatuto Universitario en vigencia.

Que del análisis de los antecedentes elevados surgen las relevantes condiciones de la citada docente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha producido despacho favorable.

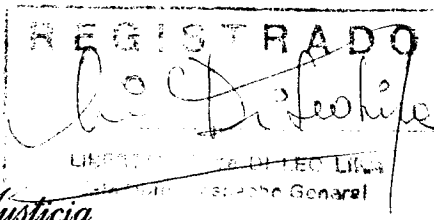
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Mendoza a prorrogar la designación de la profesora Isabel LOPEZ DE MEDINA de FADER (L.C. 1.605.160-Legajo U.T.N. n° 03549-1) en el cargo de



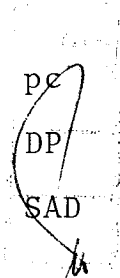
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

profesor titular, encuadrándolo en el artículo 119, inciso 13 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 155/85



155
SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA
SECRETARÍA GENERAL